

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2024/10641 Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la modificación del tribunal calificador de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de operario de obras.

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-1422, de fecha 23 de julio de 2024, con código de validación número 3Z6D9XS4WP77DZAGLSTQPP6DG, se ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por D. Alberto Romaguera Martínez, por motivos de abstención según Registro de Entrada número 2024-E-RC-3813 de fecha 23 de julio de 2024.

SEGUNDO. Modificar la composición del Tribunal aprobada por Resolución de Alcaldía número 2024-1348, de fecha 10 de julio de 2024, con código de validación número 69R3WA7QESMYJRWSHMSP5N55M, de la bolsa de trabajo de Brigada de Obras, quedando el mismo en el siguiente sentido,

Presidente:

Titular: Bruno Mont Rosell, Interventor del Ayuntamiento de este Ayuntamiento.

Suplente: Pablo A. Soler Almudéver, Administrativo de este Ayuntamiento.

Secretario:

Titular: Juan López Roca secretario de este Ayuntamiento.

Suplente: Javier Grande Ballester, Administrativo de este Ayuntamiento.

Vocales:

- Vocal nº 1:

Titular: Gemma Segarra Romero, Administrativa de este Ayuntamiento.

Suplente: Rubén Castellano Núñez, Agente de Policía Local de este Ayuntamiento.

- Vocal nº 2:

Titular: Alejandro Álvarez Contreras, Inspector Jefe Policía Local de este Ayuntamiento.

Suplente: Alejandro Giménez Marco, Agente de Policía Local de este Ayuntamiento.

- Vocal nº 3:

Titular: Esteban Lozano Almarcha, Operario de Obras de este Ayuntamiento.

Suplente: Eva Soler Mifsud, Tesorera de este Ayuntamiento.



TERCERO. Publicar anuncio urgente en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Publicar esta resolución en el BOP y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Contra la resolución transcrita, acto de trámite cualificado, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de edictos municipal, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de edictos municipal, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Alcàsser, a 23 de julio de 2024. —El alcalde, Alberto Miguel Primo Llàcer.

